



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 410-2022-CU-R-UNAS

Tingo María, 17 de agosto de 2022

VISTO:

Los Acuerdos N° 033-2022-C.F-FIIA-UNAS del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Acuerdo N° 045/2022-CF-FZ-UNAS y 047/2022-CF-FZ-UNAS del Consejo de la Facultad de Zootecnia; Acuerdo N° 045/2022-CF-FIME-UNAS del Consejo de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; Acuerdo N° 032/2022-CF-FCC del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables; Acuerdo N° 037/2022-CFCEA del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Acuerdo N° 73-2022-FRNR-UNAS del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables; y la Resolución N° 027-2022-CF.-FIIS-UNAS del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 033-2022-CU-R-UNAS, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Resolución N° 308-2022-CU-R-UNAS de fecha 27 de julio de 2022 se convocó a concurso público para contrato de docentes 2022 (segunda convocatoria) en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a las plazas, funciones, requisitos y condiciones señaladas, para cubrir las plazas dentro del marco de la ampliación de la oferta educativa;

Que, mediante los documentos del visto, los consejos de las facultades: Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Facultad de Zootecnia; Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; Facultad de Ciencias Contables; Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Recursos Naturales Renovables; y la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicitan se declare desiertas las plazas no cubiertas a través de la convocatoria realizada mediante Resolución N° 308-2022-CU-R-UNAS y se realice una tercera convocatoria para cubrir dichas plazas;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, este colegiado, estando las propuestas realizadas por las respectivas facultades, acuerda declarar desiertas las plazas no cubiertas a través de la convocatoria realizada mediante Resolución N° 308-2022-CU-R-UNAS y se realice una tercera convocatoria para cubrir dichas plazas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DECLARAR DESIERTAS las plazas no cubiertas mediante la convocatoria realizada a través de la Resolución N° 308-2022-CU-R-UNAS de fecha 27 de julio de 2022, que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Artículo 2°. – CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2022 (Tercera Convocatoria) en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a las plazas, funciones, requisitos y condiciones señaladas en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. – APROBAR el Cronograma del concurso público, de acuerdo con lo siguiente:

Del 18 de agosto al 21 de agosto de 2022: Publicación de la Convocatoria.

Del 22 de agosto al 23 de agosto de 2022; Venta de Bases y recepción de expedientes. Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (UN SOLO ARCHIVO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe hasta la 2:45 pm del 23 de agosto de 2022.

24 de agosto de 2022: Evaluación de expedientes

25 de agosto de 2022: Examen de conocimiento

26 de agosto de 2022: Clase magistral.

27 de agosto de 2022: Presentación de Informe Final de la Comisión.

28 de agosto de 2022: Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.



RESOLUCION N° 410-2022-CU-R-UNAS

29 de agosto de 2022: Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.

01 de setiembre de 2022: Inicio de labores.

Regístrese y Comuníquese.




DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR




ABOG. ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCION N° 410-2022-CU-R-UNAS

ANEXO

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES 2022 (TERCERA CONVOCATORIA)

FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



PLAZA	AREA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	Química	- Química General - Química Orgánica	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Químico con Grado de Maestría o a fines. Demás requisitos conforme a Ley.
2	Química	- Bioquímica - Química General - Química Orgánica	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Químico Farmacéutico con Grado de Maestría o a fines. Demás requisitos conforme a Ley.

FACULTAD DE ZOOTECNIA



PLAZA	AREA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	Reproducción Animal y Mejora Genética	- Genética Animal - Reproducción de Organismos Acuáticos	Docente contratado por suplencia, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo AC-BI.	Biólogo con Grado de Maestro en la especialidad. Experiencia en las funciones. Demás requisitos conforme a Ley.
2	Producción Animal	- Producción de Porcinos - Transformación de Productos Pecuarios	Docente contratado asociado a dedicación exclusiva, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo AC-BI.	Ingeniero Zootecnista con Maestría Experiencia mínima de 3 años en Trópico y en las respectivas funciones. Demás requisitos conforme a Ley.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA



PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	- Ética y responsabilidad Profesional - Mecánica de fluidos I - Centrales Hidroeléctricas - Actividad libre 3: Cívico Comunitario	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Mecánico Electricista con Grado de Maestro. Demás requisitos conforme a Ley
2	- Máquinas Eléctricas I - Sistemas Eléctricos de distribución y utilización - Laboratorio de máquinas eléctricas II - Sistema de Potencia Eléctrica	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI. (S/. 2.514.00)	Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista con Grado de Maestro Demás requisitos conforme a Ley

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	- Análisis de Estados Financieros - Análisis Gerencial de Estados Financieros - Costos y Presupuestos	Docente contratado, 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI.	Contador Público, colegiado y habilitado Grado de Maestro en Tributación, Contabilidad, Auditoría o Finanzas. Demás requisitos conforme a Ley

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS – DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ECONOMICAS

PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	- Econegocios (A) - Análisis Económico Estático (B) - Economía General (D) - Costos y Evaluación de Negocios (A)	Docente contratado, 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI.	Economista con grado de Maestro Demás requisitos conforme a Ley
2	- Econegocios (B) - Economía General (E) - Organización Industrial (B) - Historia económica del Perú (B) - Evaluación de Impactos.	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-BI.	Economista con grado de Maestro Demás requisitos conforme a Ley

RESOLUCION N° 410-2022-CU-R-UNAS

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA



PLAZA	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	<ul style="list-style-type: none">- Meteorología y Climatología (IRNR)- Meteorología y Climatología (IF)- Ordenamiento Territorial Ambiental	Docente contratado por suplencia, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-A1.	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención: Conservación de Suelos y Agua o Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil o a fines; Colegiado y habilitado; con grado de Doctor o Maestro. Demás requisitos conforme a Ley.



FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EN INFORMATICA Y SISTEMAS

N°	FUNCIONES	CONDICION	REQUISITOS
1	<ul style="list-style-type: none">- Estructura de Datos y Algoritmos	Docente contratado, desde el 01 de setiembre 2022 hasta culminar el semestre 2022-I. Con nivel remunerativo DC-B3.	Ingeniero en Sistemas y/o Computación y/o Informática. Con grado de Maestro. Otros requisitos de acuerdo con la Ley.

